

INFORME DE GESTIÓN 1-2024

CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CHAPINERO

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA de Chapinero

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Pendiente determinar por el nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes electo.

NORMAS: Decreto 121 de 2012, “Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes”.

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente, S: secretaria técnica, I: integrante, IP: invitado permanente, O: otros)

Sector	Entidad u Organism o	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Local	Alcalde Local o Delegado	P						
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno - CLDDHH		I						
3. Hacienda									
4. Planeación									
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico		I						
6. Educación	Secretaría Local de Educación		I						
7. Salud	Subred		I						
8. Integración Social	Subdirección Local SDIS	Subdirector Local	S						
8. Integración Social	Subdirección para la Infancia SDIS	Referente Técnico de Participación Infantil	IP						
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, recreación y deporte		I						

Anexo 2: Informe de gestión

10. Ambiente								
11. Movilidad			1					
12. Hábitat			1					
13. Mujeres								
14. Seguridad, Convivencia y Justicia								
15. Gestión Jurídica								
16. IDPAC	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal		1					
17. IDIPRON	Instituto para la protección de la niñez y la juventud		1					
18. ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Referente SNBF	1					

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES

SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES

a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en

Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
					Sí

especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.					
b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.					SI
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.					SI
d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.					SI
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.					SI
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.					NO
FUNCIONES ESPECIFICAS					

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Para este trimestre, en el mes de marzo se reactivó el grupo territorial de participación infantil con las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo propiciar un espacio de bienvenida a través de la expresión y diálogo desde lo cotidiano, que permitiera a los integrantes del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes de la Localidad de Chapinero recordar las experiencias y las características del rol que han tenido como consejeras y consejeros de su localidad. Además, se promovió mediante la metodología participativa la construcción conjunta y de los propósitos y metas a alcanzar en el marco de las acciones y plan de acción de esta instancia de participación en el 2024.</p> <p>De igual forma, se activaron las correspondientes articulaciones con los enlaces de la Alcaldía Local y Subdirección local, con el propósito de iniciar con las conversaciones necesarias para preparar y organizar las acciones de empalme, teniendo en cuenta la administración Distrital y Local, está en estos momentos en el proceso de cambio de administración, por cambio de Gobierno. Entre los temas a organizar y planear se encuentra la proyección de fecha para la sesión I del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA.</p> <p>En el presente trimestre se diseñó la metodología para realizar los primeros encuentros, mediante los cuales, se procuró recibir, acopiar y sistematizar los aportes de niñas, niños y adolescentes al Plan Distrital de Desarrollo PDD-. En este ejercicio, se identificó, analizó e incluyó las necesidades y oportunidades de solución para la niñez y adolescencia del Distrito Capital dentro del plan de desarrollo distrital PDD 2024-2028; a través de consultas ciudadanas bajo una metodología que potenció la participación y la incidencia infantil la construcción de ciudad desde las particularidades de sus territorios.</p> <p>En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al Consejo Consultivo Local de Chapinero, se han considerado las funciones referidas en el Decreto 121 de 2012; teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes.</p>
---------------------------------------	--

**ANÁLISIS DEL
FUNCIONAMIENTO DE LA
INSTANCIA:**

Dentro de las funciones consideradas para este trimestre, en el marco del consejo consultivo son:

a. *Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/las adolescentes en Bogotá.* Se reactivan las acciones territoriales en garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes delegadas/os del consejo consultivo local logrando la expresión y escucha activa de sus voces.

b. *Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/las adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.* Se retoma la identificación de problemáticas y la priorización de las mismas por parte del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes de la localidad, para el desarrollo y ejecución de la iniciativa local que tendrá su construcción e implementación durante la vigencia 2024-2025, teniendo como proyección el Plan de Acción del CCLONNA para el siguiente trimestre.

c. *Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/las adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.* Se genera proceso de acercamiento y articulación con los diferentes sectores, actores institucionales de la localidad, para socializar y dar a conocer el funcionamiento del Consejo Consultivo Local y así generar acciones que permitan el fortalecimiento e implantación de la iniciativa local.

d. *Propiciar en los niños, las niñas y los/las adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/las otros y otras, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.* Durante el primer encuentro y acercamiento para la vigencia 2024, se adelantó una actividad cuya metodológica propició el reconocimiento del rol del consejero/a y generó un diálogo en el cual se recordó el rol y funciones de quienes integran el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la localidad de Chapinero, así como la importancia de su liderazgo, apropiación como delegados de sus localidades y la incidencia de sus propuestas para la transformación de su entorno como sujetos plenos de derechos.

e. *Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.* En las acciones territoriales realizadas durante el primer trimestre, así como en los encuentros del grupo territorial de participación infantil, se generó un espacio de reconocimiento desde la escucha y el respeto por las ideas y opiniones de los demás, como base fundamental para la construcción conjunta y la puesta en marcha de las propuestas que llevarán a cabo en el marco del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, para la construcción local y de ciudad.

f. *Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. El nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como proyección*

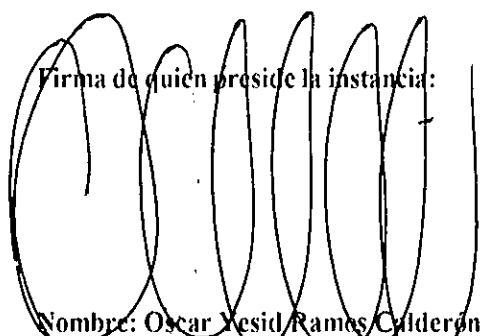
construir su reglamento interno. Durante el siguiente trimestre se proyecta la construcción conjunta del reglamento interno del CCLONNA - Consejo Consultivo Local de niñas, niños y adolescentes, con la participación activa y propositiva de consejeras, consejeros y en conocimiento de las entidades locales que acompañan la instancia de acuerdo al Decreto 121 de 2012.

Así mismo, es relevante para la garantía del diálogo entre las niñas, los niños y adolescentes como representantes del consejo consultivo de niñez y los actores del gobierno local, propiciar un escenario de participación frecuente de quienes hacen parte de la instancia, por tanto, se debe promover la participación incidente y continua de los diferentes actores de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas por las y los consejeros para generar una participación incidente en la localidad.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

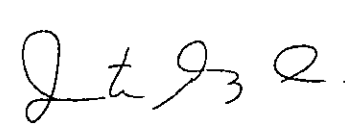
Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
N/A		<p>La I sesión del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CCLONNA se agendará de acuerdo a la confirmación de fecha acordada junto con la nueva Alcaldía Local y Subdirección Local, para llevarla a cabo durante el mes de abril o en su defecto en mayo del siguiente trimestre de acuerdo a la fecha que está pendiente por acordar según la articulación ya realizada.</p> <p>Síntesis: Programar y enviar convocatoria a las entidades que asisten a la sesión CCLONNA según el decreto 121 de 2012 para realizar la I sesión ordinaria.</p>	II trimestre de 2024.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Oscar Yesid Ramos Calderón
Cargo: Alcalde Local de Chapinero
Entidad: Alcaldía Local de Chapinero

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Jacinta Cruz Cabrera (E)
Cargo: Subdirectora Local
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Claudia Milena Barrera – Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social
Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Local de niños, niñas y adolescentes de Chapinero

Proyectó: Claudia Milena Barrera – Subdirección Para la Infancia
Revisó: Adriana Sánchez- Subdirección Para la Infancia *Adriana Sánchez S*
Aprobó: Jacinta Cruz Cabrera (E)-Subdirectora Local de Chapinero

